



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 043

Acacias, 29 de julio de 2026

Señor (a)
INVERSIONES ASDISAN S.A.S
CALLE 26 B # 39-24
VILLAVICENCIO - META
contabilidad@asdisan.com.co

INPEC 29-07-2026 15:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0189956 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1303 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
DESTINO INVERSIONES ASDISAN SAS
ASUNTO CONTRATO NO.043 DE 2026
OBS

2026EE0189956



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 043 del 29 de julio de 2026

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que la **Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias** en adelante **CPOMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **24 de julio de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **130-MC-017-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **130-MC-017-2026**. Y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	043 del 29 de julio de 2026
CONTRATISTA	INVERSIONES ASDISAN S.A.S NIT. 900322566-3 Representante Legal BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL Identificación: C.C. 35.500.527 Dirección Comercial: CALLE 26 B # 39-24 VILLAVICENCIO - META Teléfono: 3204117056 Email Comercial: contabilidad@asdisan.com.co
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS OFICINAS QUE PROPENDEN POR LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.
ALCANCE DEL OBJETO	1. Entregar los bienes o servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. 2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio o entrega de bienes, cuando ello sea requerido, en los diferentes campamentos de la CPOMS ACACIAS – INPEC, de



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 043

	acuerdo a las necesidades del Establecimiento Penitenciario. - De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en los pliegos del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. - Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los bienes suministrados, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de aquellos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, lo cual también aplica para la prestación de los servicios a los cuales el contratista deberá otorgar garantía. - En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponde, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.												
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>TONER SP3710X 7K 408284 COLOR NEGRO RICOH</td></tr><tr><td>2</td><td>TONER TK1175 COLOR NEGRO KYOCERA</td></tr><tr><td>3</td><td>TONER 30X ALTO RENDIMIENTO LASERJET (CF230X) COLOR NEGRO HP</td></tr><tr><td>4</td><td>TONER 105A COLOR NEGRO HP</td></tr><tr><td>5</td><td>TONER TK3432 Ó TK-3462 MA5500IFX COLOR NEGRO KYOCERA</td></tr></tbody></table> ✓ Todos los consumibles de impresión (tóner) deben ser originales, no se aceptarán productos remanufacturados o recargados. El empaque de los productos deber tener sello original de seguridad intacto, holográfico dinámico con código QR. ✓ Todos los consumibles de impresión (tóner) deben contar con garantía mínima de SEIS (06) MESES. En todo caso, el contratista debe responder por el correcto funcionamiento de estos elementos, sin que ello genere costos adicionales para la CPOMS ACACIAS. ✓ Cualquier daño encontrado en los productos veterinarios al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte. ✓ La entrega de los productos contratados, se hará ÚNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC, en el horario establecido, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Lunes a viernes: entre las 8:00 am y 11:00 am y 02:00 pm a 4:00 pm, en días hábiles laborales. El futuro contratista deberá transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los bienes objeto de este de proceso, en la calidad y cantidades exigidas.	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	1	TONER SP3710X 7K 408284 COLOR NEGRO RICOH	2	TONER TK1175 COLOR NEGRO KYOCERA	3	TONER 30X ALTO RENDIMIENTO LASERJET (CF230X) COLOR NEGRO HP	4	TONER 105A COLOR NEGRO HP	5	TONER TK3432 Ó TK-3462 MA5500IFX COLOR NEGRO KYOCERA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO												
1	TONER SP3710X 7K 408284 COLOR NEGRO RICOH												
2	TONER TK1175 COLOR NEGRO KYOCERA												
3	TONER 30X ALTO RENDIMIENTO LASERJET (CF230X) COLOR NEGRO HP												
4	TONER 105A COLOR NEGRO HP												
5	TONER TK3432 Ó TK-3462 MA5500IFX COLOR NEGRO KYOCERA												
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:												

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 043

	a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad, sin que ello represente costos adicionales para la CPOMS ACACIAS - INPEC. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015. e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. h) Constituir la Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida. i) Realizar el cargue de la factura correspondiente, en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II. j) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. k) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sea solicitada).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 043

	b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados o del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". f) Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones de la CPOMS ACACIAS - INPEC. g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.																																										
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales (si aplica), expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.																																										
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de <u>DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.590.000)</u> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>TONER SP3710X 7K 408284 COLOR NEGRO RICOH</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>310.000</td><td>\$ 310.000</td></tr><tr><td>2</td><td>TONER TK1175 COLOR NEGRO KYOCERA</td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>380.000</td><td>\$ 760.000</td></tr><tr><td>3</td><td>TONER 30X ALTO RENDIMIENTO LASERJET (CF230X) COLOR NEGRO HP</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>500.000</td><td>\$ 500.000</td></tr><tr><td>4</td><td>TONER 105A COLOR NEGRO HP</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>260.000</td><td>\$ 260.000</td></tr><tr><td>5</td><td>TONER TK3432 Ó TK-3462 MA5500IFX COLOR NEGRO KYOCERA</td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>380.000</td><td>\$ 760.000</td></tr><tr><td colspan="5">VALOR TOTAL CONTRATO</td><td>\$ 2.590.000</td></tr></table> FORMA DE PAGO LA CPOMS ACACIAS – INPEC pagará al contratista el valor del contrato así: Se realizará el pago conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento y su recaudo, esto en un plazo máximo de 180 días. La oferta incluye los costos directos e indirectos y el pago se realizará conforme a la disponibilidad del cupo PAC	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	TONER SP3710X 7K 408284 COLOR NEGRO RICOH	UNIDAD	1	310.000	\$ 310.000	2	TONER TK1175 COLOR NEGRO KYOCERA	UNIDAD	2	380.000	\$ 760.000	3	TONER 30X ALTO RENDIMIENTO LASERJET (CF230X) COLOR NEGRO HP	UNIDAD	1	500.000	\$ 500.000	4	TONER 105A COLOR NEGRO HP	UNIDAD	1	260.000	\$ 260.000	5	TONER TK3432 Ó TK-3462 MA5500IFX COLOR NEGRO KYOCERA	UNIDAD	2	380.000	\$ 760.000	VALOR TOTAL CONTRATO					\$ 2.590.000
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																						
1	TONER SP3710X 7K 408284 COLOR NEGRO RICOH	UNIDAD	1	310.000	\$ 310.000																																						
2	TONER TK1175 COLOR NEGRO KYOCERA	UNIDAD	2	380.000	\$ 760.000																																						
3	TONER 30X ALTO RENDIMIENTO LASERJET (CF230X) COLOR NEGRO HP	UNIDAD	1	500.000	\$ 500.000																																						
4	TONER 105A COLOR NEGRO HP	UNIDAD	1	260.000	\$ 260.000																																						
5	TONER TK3432 Ó TK-3462 MA5500IFX COLOR NEGRO KYOCERA	UNIDAD	2	380.000	\$ 760.000																																						
VALOR TOTAL CONTRATO					\$ 2.590.000																																						

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 043

generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). Debidamente cargada en la plataforma SIIF NACIÓN.
2. Cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA) cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. aportando la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (mes vigente).
2. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
3. Los demás documentos que sean requeridos por el área de contabilidad del Establecimiento Penitenciario.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en el PAC de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la CPOMS ACACIAS - INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: El contratista deberá cargar la factura correspondiente, a la plataforma SECOP II, previa recepción de los bienes o servicios a entregar, en el sitio o área del contrato en dicha plataforma, en el ítem 7 - *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos*.

NOTA 4: Al realizar la factura, en las notas finales u observaciones de esta deberá incluir los siguientes datos: #12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; tratamiento.colonia@inpec.gov.co#\$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Seguidamente, deberá enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co los archivos .ZIP, PDF y XML generados al crear la factura electrónica, con el asunto: 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; tratamiento.colonia@inpec.gov.co#\$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Luego de enviar el correo electrónico, si la factura se carga a satisfacción en SIIF NACIÓN, le llegará un mensaje de parte del Ministerio de Hacienda, confirmando que fue recibida la factura.

Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo del área de contabilidad del Establecimiento: colonia.contaduria@inpec.gov.co

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 043

	<u>SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES NO SE TRAMITARÁ EL PAGO.</u> PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. <u>EL CONTRATO A SUSCRIBIR ES DE COMPRAVENTA</u>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 6226 del 19 de junio de 2026, por un valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.200.000), Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-130 COLONIA ACACIAS, Posición Catalogo del Gasto: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO Fuente: PROPIOS 26, SITUAC: CSF. Expedido por el responsable del área de Presupuesto de la CPOMS ACACIAS – INPEC.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015. la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Conforme a lo anterior, para el desarrollo del objeto y el valor o cuantía a contratar en el presente proceso. la CPOMS ACACIAS - INPEC no considera necesario el levantamiento de pólizas de garantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del ATENCION Y TRATAMIENTO, P.U. HECTOR HERNAN GUAÑARITA FIGUEROA, quien será notificado por escrito, por la oficina Administrativa – Gestión Corporativa, una vez suscrito el contrato. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	Para todos los efectos legales, se fija el domicilio contractual en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio. Oficina Administrativa – Gestión Corporativa CPOMS ACACIAS – INPEC Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en la CPOMS ACACIAS - INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.colonia@inpec.gov.co).
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 043

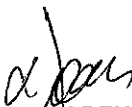
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA S.A. Cuenta CORRIENTE No. 5754574874 a nombre de INVERSIONES ASDISAN S.A.S.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la CPOMS ACACIAS - INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la CPOMS ACACIAS - INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la CPOMS ACACIAS - INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la CPOMS ACACIAS - INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la CPOMS ACACIAS - INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la CPOMS ACACIAS - INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPOMS ACACIAS - INPEC .



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 043

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento (si se requiere), constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Oficina Administrativa – Gestión Corporativa de la CPOMS ACACIAS – INPEC .

Atentamente,


DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
Directora Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias
CPOMS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: P.U. Jorge Guevara Silva

Revisado por: Dra. Karen Lorena Agudelo Lugo

Fecha de elaboración: miércoles, 29 de julio de 2026

Archivo: C:\Users\130ADMTIVA1\CO\ONIA\Documents\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\17. JULIO\PROCESO 017 - TONER CAJA ESPECIAL\COMUNICACION DE ACEPTACION CTO. 043.doc